



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2025-MDM

Moche, 09 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°289-2023-MDM, de fecha 24 de octubre del 2023, suscrita por el despacho de alcaldía, y ;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Art. 29 del mismo cuerpo legal orgánico Ley 27972.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 289-2023-MDM, se delegaron determinadas atribuciones a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Moche, conforme a lo establecido en el artículo 67°, literales b), c) y d), del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Moche, resulta necesario dejar sin efecto la citada delegación, disponiendo que dichas funciones sean asumidas por la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a fin de optimizar la gestión institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N°289-2023-MDM, que **DELEGA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE**, las atribuciones contempladas en el literal b), c), d) del artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, conforme a lo siguiente:

1. Programar y aplicar mecanismos para promover y fiscalizar la participación vecinal.
2. Programar, organizar y controlar la realización de las elecciones de los delegados de las juntas vecinales.
3. Mantener actualizados los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, asuma las funciones y atribuciones mencionadas en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Moche, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRECE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE  
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS  
ALCALDE

WWW.MUNIMOCH.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

